



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.370/2015

ZAPALLAR, 28 de abril de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, publicado con fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, Rol 320-2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola.-

CONSIDERANDO:

- El Decreto de Alcaldía N° 3.954/2014, de 18 de agosto de 2014, que ordenó instruir un sumario administrativo, y designó Fiscal Instructor a doña Ximena Olivares Cerpa, para su substanciación, respecto a los hechos relacionados con el proceso de implementación de la llamada "Sala Pulpo" en los establecimientos de administración municipal Escuela Mercedes Maturana y en el Liceo de Zapallar".
- Que la Srta. Fiscal nombrada para la instrucción de la investigación a la época de su nombramiento se desempeñaba en el cargo de Administradora Municipal de esta corporación edilicia, y que a partir del día 15 de abril del presente año, mediante el Decreto de Alcaldía N° 1.630/2015, de 17 de marzo de 2015, ha dejado de servir su cargo por remoción decretada mediante el acto administrativo citado, de conformidad con lo acordado por el Certificado de Acuerdo N° 82/2015, de la Sesión ordinaria del H. Concejo Municipal de Zapallar N° 7/2015, de fecha 16 de marzo del mismo año.
- Que el hecho descrito anteriormente provoca la pérdida de la calidad y facultad administrativa exigida por la ley para desempeñarse en el cargo de fiscal en un procedimiento disciplinario como el que conducía la Srta. Ximena Olivares Cerpa y constituye una imposibilidad sobreviniente para seguir desempeñando la función encomendada para obtener la conclusión del procedimiento de forma legal y estatutaria.
- El Decreto de Alcaldía N° 1.630/2015, 17 de marzo de 2015, que se ha tenido a la vista.
- El Decreto de Alcaldía 911/2014 de 12 de febrero de 2014, que aprueba cuadro de subrogación para cargos directivos, modificado por Decreto de Alcaldía N° 4.154/2014, de 29 de agosto de 2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, artículos 118, 127, 128, y de las leyes que la han complementado y modificado, y existiendo etapas pendientes que desarrollar en la investigación sumarial.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1° DEJESE SIN EFECTO, la designación de Fiscal Instructor de doña Ximena Olivares Cerpa, ex Administradora de la I. Municipalidad de Zapallar con que actuaba en el procedimiento disciplinario de sumario administrativo instruido sustanciar por el Decreto de Alcaldía N° 3.954/2014, de fecha 18 de agosto de 2014, atendido su alejamiento del servicio municipal que prestaba, liberándola de la función encomendada a partir del día 15 de abril de 2015.-

2° NOMBRASE, Fiscal Instructor, a don Juan Cristóbal Solís Lobos, abogado asesor jurídico de la I. Municipalidad de Zapallar, contratado bajo régimen "a contrata" de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2° de la Ley N° 18.883, en defecto de doña Ximena Olivares Cerpa, para que retomando la investigación del mismo procedimiento instruido por Decreto de Alcaldía N° 3.954/2014, de fecha 18 de agosto de 2014, en la etapa que se encuentre, la continúe substanciando de conformidad a derecho en los plazos y procedimiento fijado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, a partir de la notificación del presente acto administrativo.-

3° NOTIFÍQUESE, el presente decreto al Sr. Fiscal Instructor designado, don Juan Cristóbal Solís Lobos, para continuar y concluir con la investigación individualizada en los Considerandos y dispositiva del presente acto, por parte del Sr. Secretario Municipal.-



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (s)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS /Sumario Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR.
- 2.- UNIDAD DE CONTROL INTERNO.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.

CTL/SEC/JUR.-